

	RESOLUCION		CÓDIGO	AP-JC-RG-89
			VERSIÓN	5
			FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
			PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **00745** 2019

Por la cual se efectúa unos encargos

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CODIGO 219, GRADO 03** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, por encontrarse el Titular en situación administrativa de encargo.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que **LUCILA IBÁÑEZ DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.032.700 expedida en Tunja (Boyacá), ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, grado 01, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CODIGO 219, GRADO 03** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
- 4.- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet el día veintiocho (28) de diciembre de 2018 y dando cumplimiento al Decreto 346 de 2015 y Decreto No.140 de julio de 2016, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CODIGO 219, GRADO 03** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **LUCILA IBÁÑEZ DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.032.700 expedida en Tunja (Boyacá), cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente resolución, encargar del empleo Profesional universitario, nivel profesional, Código 219, Grado 03 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **Lucila Ibáñez Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.032.700 expedida en Tunja (Boyacá), mientras dure el encargo de **José Manuel Cerdaña Cediel**.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente resolución, encargar del empleo Profesional universitario, nivel profesional, Código 219, Grado 01 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **María Nayibe Hernández Cipagauta**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.420.552 mientras dure el encargo de **Lucila Ibáñez Daza**, quien reúne los requisitos para desempeñar el empleo.

ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente resolución, encargar del empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 06 de la planta de empleos de la **Secretaría de Salud Departamental- Gobernación de Santander** a **Yaneth Ojeda Valderrama**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.334.972 mientras dure el encargo de **María Nayibe Hernández Cipagauta**, quien reúne los requisitos para desempeñar el empleo.

ARTICULO CUARTO: Las Funcionarias encargadas deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Emiro Celis Villamizar – Director Administrativo Talento Humano
Proyectó: Luz Marina Rodríguez Corzo/ María Nelcy Jaimes D.

25 ENE 2019